GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES
Núm. CSB-01-MIP-CCC-CP-2020-0002

Entre: De una parte, el **Ministerio de Interior y Policía**, entidad Estatal Dominicana, representada por su Ministro el señor Jesús Antonio Vásquez Martínez, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0010105-9, con domicilio para estos fines en la Avenida México, esquina Leopoldo Navarro, en el treceavo (13vo.) piso del Edificio Juan Pablo Duarte, Distrito Nacional, República Dominicana, quien en lo que sigue del presente documento se denominará La Primera Parte o EL MIP; y

De la otra parte la sociedad **OMEGA TECH, S.A.**, RNC No. 1-22-02152-3, entidad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la avenida John F. Kennedy No.85, sector Los Prados, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el señor **Stever Francisco Martínez** Martínez, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 402-3992698-9, que para los fines del presente Contrato, se denominará "La Proveedora".

Para referirse a ambos se les denominará Las Partes,

Preámbulo

Por Cuanto: La Ley Núm. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley número 449-06, de fecha 2 de diciembre de 2006, establece entre otros Procedimientos de Selección, la Comparación de Precios.

Por Cuanto: La referida Ley, en su Artículo 16, Numeral 1, establece que: *Comparación de Precios Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, entre las cuales seleccionará a las que mejor cumplan con los requisitos conforme a los pliegos de condiciones correspondientes y más convenga a los intereses de la institución contratante.*

Por cuanto: La Resolución PNP-01-2020, de fecha siete (7) del mes de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los

Dr. OSVALDO SEVERINO RIJO NOTARIO PUBLICO DEL D. N. Matrícula 3050 Santo Domingo, R.D.

Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020, establece que como tope para la realización de comparaciones de precio el monto de RD$4,347.688.99.

Por Cuanto: En fecha 30 del mes de noviembre de 2020, el Ministerio de Interior y Policía convocó a la participación en el Proceso de Comparación de Precios referencia Núm. MIP-CCC-CP-2020-0002 para la Adquisición de Tóneres Para Ser Utilizados por el Ministerio de Interior y Policía, misma fecha en que se procedió a la entrega del Pliego de Condiciones Específicas para la referida contratación.

Por Cuanto: En fecha siete (7) de diciembre de 2020, se procedió a la recepción y apertura de ofertas técnicas sobre A, y recepción de ofertas económicas sobre B, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones Públicas del MIP, según consta el acto número cincuenta y uno (51) instrumentado por el Notario Público actuante Osvaldo Severino, Notario Público, matrícula número 3050. Fueron recibidas de las sociedades: 1.- Inkco S.R.L, 2-Best Supply S.R.L, 3- Omega Tech, S.A., 4-Compu- Oficce Dominicana, S.R.L., según consta en el Registro de los Oferentes y Participantes.

Por cuanto: En fecha diez (10) de diciembre del 2020, se procedió a la apertura de las ofertas económicas sobres B, del único oferente habilitados, la sociedad Omega Tech, S.A, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MIP como se hace constar el acto No. 52 instrumentado por la Notario Público actuante Licenciado Osvaldo Severino, matrícula número 3050.

Por Cuanto: Después de un minucioso estudio de todas las ofertas presentadas, mediante el acta Núm.0012-2020, de fecha diez (10) de diciembre de 2020, del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, se adjudicó al Omega Tech, S.A., el proceso indicado Ref. MIP-CCC-CP-2020-0002.

Por cuanto: En fecha nueve (9) de diciembre de 2020, el Ministerio de Interior y Policía procedió a notificar a la sociedad Omega Tech, S.A., el acta de adjudicatario y requerirle la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de conformidad con el Cronograma del Pliego de Condiciones Específicas.

Por Cuanto: En cumplimento con las disposiciones de la Ley Núm. 340-06, su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 543-12, y el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso la sociedad

OMEGA TECH, S.A. OMEGA VENTAS Santo Domingo, D.N.

Omega Tech, S.A., procedió a constituir Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en la Fianza No.1-1101-17442, emitida por la compañía Seguros APS, S.A., a favor del Ministerio de Interior y Policía, por un período de vigencia desde el quince (15) de diciembre de 2020 hasta el quince (15) de diciembre de 2021, por un monto de ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos dominicanos con veinticuatro centavos (RD$135,786.24), equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del contrato, es decir, tres millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos dominicanos con un centavo (RD$3,394,656.01), en cumplimiento a la disposiciones establecidas en los Artículos 112 y 115 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de Septiembre del dos mil doce (2012);

Por lo Tanto, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

Las Partes Han Convenido y Pactado lo Siguiente:

Artículo 1: Definiciones E Interpretaciones.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse La Proveedora.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del Ministerio de Interior y Policía.

Comparación de Precios: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a las Instrucciones a los oferentes y las Especificaciones técnicas/Ficha Técnica. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

Artículo 2: Documentos Constituyentes Del Contrato.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y La Proveedora reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

a) Este Contrato propiamente dicho;
b) El Pliego de Condiciones Específicas del proceso y sus anexos;
c) La propuesta técnica y económica del proveedor;
d) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Artículo 3: Objeto.-

3.1 **La Proveedora**, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar a requerimiento del Ministerio de Interior y Policía, y este último a su vez, se compromete a comprar, tóneres para el Ministerio de Interior y Policía, cuya descripción se detalla a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Dr. OSVALDO SEVERINO RIJO NOTARIO PÚBLICO DEL D.N. Matrícula 3050 Santo Domingo, R.D.

Ítem	Descripción del Bien	Nombre	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Código
1	Tóner Para HP Laserjet Pro M201dw/ M225DN	TONER 83X	CF283XC / CF283X	Unidad	30	44103103
2	Tóner Para HP Laserjet MFP M227 fdw	TONER 30X	CF230XC / CF230X	Unidad	30	
3	Tambor de Imagen Para HP Laserjet Pro MFP M227	Tambor de Imagen 32A	CF232A	Unidad	20	
4	Tóner Para HP Color Laserjet C1515DN	TONER	CB540A	Unidad	3	
5	Tóner Para HP Color Laserjet C1515DN	TONER	CB541A	Unidad	3	
6	Tóner Para HP Color Laserjet C1515DN	TONER	CB542A	Unidad	3	
7	Tóner Para HP Color Laserjet C1515DN	TONER	CB543A	Unidad	3	
8	Tóner Para HP Laserjet Pro MFP M426 FDW	TONER 26X	CF226XC / CF226X	Unidad	40	
9	Tóner Para HP Laserjet Pro 400 M401dn	TONER 80X	CF280XC / CF280X	Unidad	15	
10	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise MFP M577 DN	TONER 508X NEGRO	CF360XC / CF360X	Unidad	20	
11	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise MFP M577 DN	TONER 508X CYAN	CF361XC / CF361X	Unidad	20	
12	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise MFP M577 DN	TONER 508X YELLOW	CF362XC / CF362X	Unidad	20	
13	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise MFP M577 DN	TONER 508X MAGENTA	CF363XC / CF363X	Unidad	20	
14	Tóner Para HP Color Laserjet Pro M254dw	TONER 202A NEGRO	CF500A	Unidad	15	
15	Tóner Para HP Color Laserjet Pro M254dw	TONER 202A CYAN	CF501A	Unidad	10	
16	Tóner Para HP Color Laserjet Pro M254dw	TONER 202A YELLOW	CF502A	Unidad	10	
17	Tóner Para HP Color Laserjet Pro M254dw	TONER 202A MAGENTA	CF503A	Unidad	10	
18	Tóner Para HP Color Laserjet Pro M252dn/ M277 DW	TONER 201A NEGRO	CF400A	Unidad	15	
	Tóner Para HP Color Laserjet	TONER 201A	CF401A	Unidad	15	

OMEGA TECH, S.A. OMEGA VENTAS Santo Domingo, D.N.

19	Pro M252dn/ M277 DW	CYAN				
20	Tóner Para HP Color Laserjet Pro M252dn/ M277 DW	TONER 201A YELLOW	CF402A	Unidad	15	
21	Tóner Para HP Color Laserjet Pro M252dn/ M277 DW	TONER 201A MAGENTA	CF403A	Unidad	15	
22	Tóner Para HP Laserjet M1522	TONER 36A	CB436AC / CB436A	Unidad	8	
23	Tóner Para HP Laserjet Pro P1606 DN/ MFP M1536dnf	TONER 78A	CE278AC / CE278A	Unidad	13	
24	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise MFP M680	TONER 652X NEGRO	CF320XC / CF320X	Unidad	4	
25	Tóner Para HP Laserjet Pro M1212nf / P1102w	TONER 85A	CE285AC / CE285A	Unidad	15	
26	Tóner Para HP Laserjet Pro 400 M428dw MFP	TONER 58X	CF258X / CF258XC	Unidad	30	
27	Tóner Para HP Laserjet Enterprise M632Z	TONER 37X	CF237X / CF237YC	Unidad	8	
28	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise CP4025dn	TONER 647X NEGRO	CE260XC / CE260X	Unidad	5	
29	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise CP4025dn	TONER 648A CYAN	CE261AC / CE261A	Unidad	5	
30	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise CP4025dn	TONER 648A YELLOW	CE262AC / CE262A	Unidad	5	
31	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise CP4025dn	TONER 648A MAGENTA	CE263AC / CE263A	Unidad	5	

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y en el

Dr. OSVALDO SEVERINO RIJO NOTARIO PUBLICO DEL D. N. Matrícula 3050 Santo Domingo, R. D.

documento de "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B" para participar en el proceso de selección de Comparación de Precios MIP-CCC-CP-2020-0002.

3.3 **La Proveedora** reconoce que este contrato no genera exclusividad en el suministro de los bienes objeto del mismo; por lo tanto el Ministerio de Interior y Policía puede suscribir acuerdos de igual o similar naturaleza con otras entidades públicas o privadas durante la vigencia y ejecución del presente contrato.

Artículo 4: Monto del Contrato.-

4.1 El monto o presupuesto total convenido de los productos indicados en el artículo tres (3) del presente Contrato asciende al monto **tres millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis con 56/100 (RD$3,394,656.56)** con impuestos incluidos.

4.2 El Ministerio de Interior y Policía hará los desembolsos en la medida en que La Proveedora realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del Ministerio de Interior y Policía, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

Sm

4.3 Los pagos estarán sujetos a que el MIP considere los bienes entregados satisfactorios y acordes con las muestras de los productos ofertados en el presente proceso.

<u>Artículo 5: Condiciones de Pago y Cronograma de Entrega de Bienes.-</u>

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 **La Proveedora** no estará exenta del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

5.3 Un primer pago del 20% del monto total de contrato, dentro de los cinco (5) cinco días a partir de la fecha del registro de contrato en la Contraloría General de la República y contra entrega

OMEGA TECH, S.A. OMEGA VENTAS Santo Domingo, D.N.

Dr. OSVALDO SEVERINO RIJO NOTARIO PUBLICO DEL D. N. Matrícula 3050 Santo Domingo, R. D.

de una Póliza del Buen uso del Anticipo, deducible en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

5.4 Un Segundo pago del 80% del monto total del contrato restante, contra entrega del 100% de los bienes adjudicados , sujeto a que el Ministerio de Interior y Policía considere que los bienes entregados están en condiciones satisfactorias y óptimas para su uso, y previa acta de recepción conforme del departamento correspondiente de EL MIP.

Artículo 6: Tiempo y Lugar de Entrega de los Bienes.-

6.1 **La Proveedora** deberá entregar todos los bienes descritos en el Artículo Tres (3) del presente Contrato, en un tiempo no mayor de quince (15) días, contados a partir del Registro del Contrato en la Contraloría General de la República.

6.2 **La Proveedora** se obliga a entregar los Tóners descritos en el Artículo Tres (3) del presente Contrato, en la Sede principal del MIP, conforme el Cronograma de pago y suministro establecido y previa coordinación con el Departamento de Suministro del MIP, con las características siguientes: marcas originales, nuevos (no pueden ser usados, re-manufacturados, rellenados ni reciclados), el empaque debe tener holograma de seguridad de la empresa que los fabrica, código verificable en línea de la empresa que lo fábrica y visible que pueden ser escaneados con lector QR, sellos de fábrica y bandas de seguridad que indiquen el no uso o violación de los mismos.

Sm

Artículo 7: Tiempo de Vigencia.-

7.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de Un (1) año, contado a partir de su firma.

Artículo 8: Derechos y Obligaciones de las Partes.-

7.2 Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES para la ejecución del presente contrato son las que constan en el documento de "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B" para participar el proceso de selección de Comparación de Precios Núm. MIP-CCC-CP-2020-0002, correspondiente a la adquisición de Tóners; y las que derivan de la aplicación de la Ley Núm. 340-06 de Contrataciones Públicas de

OMEGA TECH, S. A. OMEGA VENTAS Santo Domingo, D. N.

Dr. OSVALDO SEVERINO RIJO NOTARIO PUBLICO DEL D. N. Matrícula 3050 Santo Domingo, R. D.

Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha, sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, Decreto 543-12.

Artículo 9: Garantía.-

9.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **La Proveedora**, hace formal entrega de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de **EL MIP**, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado. El valor total de la póliza de fianza alcanza la suma de **ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos dominicanos con veinticuatro centavos (RD$135,785.24)**.

9.2 Dicha garantía responderá por los daños y perjuicios que se produzcan al Ministerio De Interior y Policía en caso de incumplimiento de La Proveedora, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

9.3 Está garantía comprende un periodo de vigencia mínima de doce (12) meses a partir de la entrega o recepción de los tóneres conforme por el Ministerio; b) garantía por defectos de diseño, mala fabricación, uso de materiales inapropiados, manipulación durante el transporte o cualquier otra causa atribuible al adjudicatario; y c) la garantía cubre la disponibilidad de cambio, remplazo o sustitución de los tóneres que resulten con algún problema sin costo alguno para EL MIP.

Sm

JUM

Artículo 10: Equilibrio Económico.-

10.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **La Proveedora** para el suministro de los Tóneres, los pagos a **La Proveedora**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

Artículo 11: Modificaciones del Contrato.-

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre Las Partes, por escrito, mediante enmiendas enumeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **Ministerio de Interior y Policía**.

OMEGA TECH, S. A. OMEGA VENTAS Santo Domingo, D. N.

Dr. OSVALDO SEVERINO RIJO NOTARIO PUBLICO DEL D. N. Matrícula 3050 Santo Domingo, R. D.

Artículo 12: Rescisión del Contrato.-

12.1 El Ministerio de Interior y Policía podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente, con solo notificarlo por escrito con quince (15) días de anticipación a La Proveedora, sin que esta conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Ministerio de Interior y Policía.

Artículo 13: Nulidades del Contrato.-

13.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el Ministerio de Interior y Policía.

13.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

Artículo 14: Incumplimiento del Contrato.-

Sm

14.1 Se considerará falta de **La Proveedora** e incumplimiento del Contrato, de manera enunciativa y de modo alguno limitativo, lo siguiente:

a) La mora de La Proveedora en la entrega de los Bienes;
b) La falta de calidad de los Bienes suministrados.
c) El suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas.

14.2 Efectos de incumplimiento. El incumplimiento del Contrato por parte de La Proveedora determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

14.3 En los casos en que el incumplimiento de La Proveedora constituya falta de calidad de los bienes entregados, o causare un daño o perjuicio a EL MIP o a terceros, El Ministerio de Interior y Policía podrá solicitar a la Dirección General de Compras Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

OMEGA TECH, S. A. OMEGA VENTAS Santo Domingo, D. N.

Artículo 15: Solución de Controversia.-

15.1 Las Partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

15.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

Artículo 16: Interpretación del Contrato.-

16.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

Artículo 17: Legislación Aplicable.-

17.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

Artículo 18: Idioma Oficial.-

18.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

Artículo 19: Títulos.-

19.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos

Artículo 20: Acuerdo Integro.-

19.1 El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre Las Partes; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

Artículo 21: Elección de Domicilio.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, Las Partes eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

Hecho Y Firmado en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Por El Ministerio de Interior y Policía	**OMEGA TECH, S.A.**
Jesús Antonio Vásquez Martínez Ministro	**Stever Francisco Martínez Martínez** Contratado

Yo, Dr. Osvaldo Severino Rijo, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matricula No. 3050 del Colegio de Notarios Públicos, Certifico y Doy Fe: que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores **Jesús Antonio Vásquez Martínez** y **Stever Francisco Martínez Martínez** generales que constan más arriba, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo.

de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Notario Público

Dr. OSVALDO SEVERINO RIJO
NOTARIO PÚBLICO DEL D. N.
Matrícula 3050
Santo Domingo, R. D.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES
Núm. CSB-01-MIP-CCC-CP-2020-0002

Entre: De una parte, el **Ministerio de Interior y Policía**, entidad Estatal Dominicana, representada por su Ministro el señor Jesús Antonio Vásquez Martínez, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0010105-9, con domicilio para estos fines en la Avenida México, esquina Leopoldo Navarro, en el treceavo (13vo.) piso del Edificio Juan Pablo Duarte, Distrito Nacional, República Dominicana, quien en lo que sigue del presente documento se denominará La Primera Parte o EL MIP; y

De la otra parte la sociedad **OMEGA TECH, S.A.**, RNC No. 1-22-02152-3, entidad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la avenida John F. Kennedy No.85, sector Los Prados, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el señor **Stever Francisco Martínez** Martínez, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 402-3992698-9, que para los fines del presente Contrato, se denominará "La Proveedora".

Para referirse a ambos se les denominará Las Partes,

Preámbulo

Por Cuanto: La Ley Núm. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley número 449-06, de fecha 2 de diciembre de 2006, establece entre otros Procedimientos de Selección, la Comparación de Precios.

Por Cuanto: La referida Ley, en su Artículo 16, Numeral 1, establece que: *Comparación de Precios Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, entre las cuales seleccionará a las que mejor cumplan con los requisitos conforme a los pliegos de condiciones correspondientes y más convenga a los intereses de la institución contratante.*

Por cuanto: La Resolución PNP-01-2020, de fecha siete (7) del mes de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los

Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020, establece que como tope para la realización de comparaciones de precio el monto de RD$4,347.688.99.

Por Cuanto: En fecha 30 del mes de noviembre de 2020, el Ministerio de Interior y Policía convocó a la participación en el Proceso de Comparación de Precios referencia Núm. MIP-CCC-CP-2020-0002 para la Adquisición de Tóneres Para Ser Utilizados por el Ministerio de Interior y Policía, misma fecha en que se procedió a la entrega del Pliego de Condiciones Específicas para la referida contratación.

Por Cuanto: En fecha siete (7) de diciembre de 2020, se procedió a la recepción y apertura de ofertas técnicas sobre A, y recepción de ofertas económicas sobre B, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones Públicas del MIP, según consta el acto número cincuenta y uno (51) instrumentado por el Notario Público actuante Osvaldo Severino, Notario Público, matrícula número 3050. Fueron recibidas de las sociedades: 1.- Inkco S.R.L, 2-Best Supply S.R.L, 3- Omega Tech, S.A., 4-Compu- Oficce Dominicana, S.R.L., según consta en el Registro de los Oferentes y Participantes.

Por cuanto: En fecha diez (10) de diciembre del 2020, se procedió a la apertura de las ofertas económicas sobres B, del único oferente habilitados, la sociedad Omega Tech, S.A, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MIP como se hace constar el acto No. 52 instrumentado por la Notario Público actuante Licenciado Osvaldo Severino, matrícula número 3050.

Por Cuanto: Después de un minucioso estudio de todas las ofertas presentadas, mediante el acta Núm.0012-2020, de fecha diez (10) de diciembre de 2020, del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, se adjudicó al Omega Tech, S.A., el proceso indicado Ref. MIP-CCC-CP-2020-0002.

Por cuanto: En fecha nueve (9) de diciembre de 2020, el Ministerio de Interior y Policía procedió a notificar a la sociedad Omega Tech, S.A., el acta de adjudicatario y requerirle la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de conformidad con el Cronograma del Pliego de Condiciones Específicas.

Por Cuanto: En cumplimento con las disposiciones de la Ley Núm. 340-06, su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 543-12, y el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso la sociedad

Omega Tech, S.A., procedió a constituir Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en la Fianza No.1-1101-17442, emitida por la compañía Seguros APS, S.A., a favor del Ministerio de Interior y Policía, por un período de vigencia desde el quince (15) de diciembre de 2020 hasta el quince (15) de diciembre de 2021, por un monto de ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos dominicanos con veinticuatro centavos (RD$135,786.24), equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del contrato, es decir, tres millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos dominicanos con un centavo (RD$3,394,656.01), en cumplimiento a la disposiciones establecidas en los Artículos 112 y 115 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de Septiembre del dos mil doce (2012);

Por lo Tanto, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

Las Partes Han Convenido y Pactado lo Siguiente:

SM

Artículo 1: Definiciones E Interpretaciones.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse La Proveedora.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del Ministerio de Interior y Policía.

Comparación de Precios: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a las Instrucciones a los oferentes y las Especificaciones técnicas/Ficha Técnica. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

Artículo 2: Documentos Constituyentes Del Contrato.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y La Proveedora reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

a) Este Contrato propiamente dicho;
b) El Pliego de Condiciones Específicas del proceso y sus anexos;
c) La propuesta técnica y económica del proveedor;
d) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Artículo 3: Objeto.-

3.1 La Proveedora, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar a requerimiento del Ministerio de Interior y Policía, y este último a su vez, se compromete a comprar, tóneres para el Ministerio de Interior y Policía, cuya descripción se detalla a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Ítem	Descripción del Bien	Nombre	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Código
1	Tóner Para HP Laserjet Pro M201dw/ M225DN	TONER 83X	CF283XC / CF283X	Unidad	30	44103103
2	Tóner Para HP Laserjet MFP M227 fdw	TONER 30X	CF230XC / CF230X	Unidad	30	
3	Tambor de Imagen Para HP Laserjet Pro MFP M227	Tambor de Imagen 32A	CF232A	Unidad	20	
4	Tóner Para HP Color Laserjet C1515DN	TONER	CB540A	Unidad	3	
5	Tóner Para HP Color Laserjet C1515DN	TONER	CB541A	Unidad	3	
6	Tóner Para HP Color Laserjet C1515DN	TONER	CB542A	Unidad	3	
7	Tóner Para HP Color Laserjet C1515DN	TONER	CB543A	Unidad	3	
8	Tóner Para HP Laserjet Pro MFP M426 FDW	TONER 26X	CF226XC / CF226X	Unidad	40	
9	Tóner Para HP Laserjet Pro 400 M401dn	TONER 80X	CF280XC / CF280X	Unidad	15	
10	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise MFP M577 DN	TONER 508X NEGRO	CF360XC / CF360X	Unidad	20	
11	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise MFP M577 DN	TONER 508X CYAN	CF361XC / CF361X	Unidad	20	
12	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise MFP M577 DN	TONER 508X YELLOW	CF362XC / CF362X	Unidad	20	
13	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise MFP M577 DN	TONER 508X MAGENTA	CF363XC / CF363X	Unidad	20	
14	Tóner Para HP Color Laserjet Pro M254dw	TONER 202A NEGRO	CF500A	Unidad	15	
15	Tóner Para HP Color Laserjet Pro M254dw	TONER 202A CYAN	CF501A	Unidad	10	
16	Tóner Para HP Color Laserjet Pro M254dw	TONER 202A YELLOW	CF502A	Unidad	10	
17	Tóner Para HP Color Laserjet Pro M254dw	TONER 202A MAGENTA	CF503A	Unidad	10	
18	Tóner Para HP Color Laserjet Pro M252dn/ M277 DW	TONER 201A NEGRO	CF400A	Unidad	15	
	Tóner Para HP Color Laserjet	TONER 201A	CF401A	Unidad	15	

Sm

OMEGA TECH, S.A. OMEGA VENTAS Santo Domingo, D.N.

19	Pro M252dn/ M277 DW	CYAN			
20	Tóner Para HP Color Laserjet Pro M252dn/ M277 DW	TONER 201A YELLOW	CF402A	Unidad	15
21	Tóner Para HP Color Laserjet Pro M252dn/ M277 DW	TONER 201A MAGENTA	CF403A	Unidad	15
22	Tóner Para HP Laserjet M1522	TONER 36A	CB436AC / CB436A	Unidad	8
23	Tóner Para HP Laserjet Pro P1606 DN/ MFP M1536dnf	TONER 78A	CE278AC / CE278A	Unidad	13
24	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise MFP M680	TONER 652X NEGRO	CF320XC / CF320X	Unidad	4
25	Tóner Para HP Laserjet Pro M1212nf / P1102w	TONER 85A	CE285AC / CE285A	Unidad	15
26	Tóner Para HP Laserjet Pro 400 M428dw MFP	TONER 58X	CF258X / CF258XC	Unidad	30
27	Tóner Para HP Laserjet Enterprise M632Z	TONER 37X	CF237X / CF237YC	Unidad	8
28	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise CP4025dn	TONER 647X NEGRO	CE260XC / CE260X	Unidad	5
29	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise CP4025dn	TONER 648A CYAN	CE261AC / CE261A	Unidad	5
30	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise CP4025dn	TONER 648A YELLOW	CE262AC / CE262A	Unidad	5
31	Tóner Para HP Color Laserjet Enterprise CP4025dn	TONER 648A MAGENTA	CE263AC / CE263A	Unidad	5

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y en el

documento de "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B" para participar en el proceso de selección de Comparación de Precios MIP-CCC-CP-2020-0002.

3.3 **La Proveedora** reconoce que este contrato no genera exclusividad en el suministro de los bienes objeto del mismo; por lo tanto el Ministerio de Interior y Policía puede suscribir acuerdos de igual o similar naturaleza con otras entidades públicas o privadas durante la vigencia y ejecución del presente contrato.

Artículo 4: Monto del Contrato.-

4.1 El monto o presupuesto total convenido de los productos indicados en el artículo tres (3) del presente Contrato asciende al monto **tres millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis con 56/100 (RD$3,394,656.56)** con impuestos incluidos.

4.2 El Ministerio de Interior y Policía hará los desembolsos en la medida en que La Proveedora realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del Ministerio de Interior y Policía, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

4.3 Los pagos estarán sujetos a que el MIP considere los bienes entregados satisfactorios y acordes con las muestras de los productos ofertados en el presente proceso.

<u>Artículo 5: Condiciones de Pago y Cronograma de Entrega de Bienes.-</u>

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 **La Proveedora** no estará exenta del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

5.3 Un primer pago del 20% del monto total de contrato, dentro de los cinco (5) cinco días a partir de la fecha del registro de contrato en la Contraloría General de la República y contra entrega

de una Póliza del Buen uso del Anticipo, deducible en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

5.4 Un Segundo pago del 80% del monto total del contrato restante, contra entrega del 100% de los bienes adjudicados , sujeto a que el Ministerio de Interior y Policía considere que los bienes entregados están en condiciones satisfactorias y óptimas para su uso, y previa acta de recepción conforme del departamento correspondiente de EL MIP.

Artículo 6: Tiempo y Lugar de Entrega de los Bienes.-

6.1 **La Proveedora** deberá entregar todos los bienes descritos en el Artículo Tres (3) del presente Contrato, en un tiempo no mayor de quince (15) días, contados a partir del Registro del Contrato en la Contraloría General de la República.

6.2 **La Proveedora** se obliga a entregar los Tóners descritos en el Artículo Tres (3) del presente Contrato, en la Sede principal del MIP, conforme el Cronograma de pago y suministro establecido y previa coordinación con el Departamento de Suministro del MIP, con las características siguientes: marcas originales, nuevos (no pueden ser usados, re-manufacturados, rellenados ni reciclados), el empaque debe tener holograma de seguridad de la empresa que los fabrica, código verificable en línea de la empresa que lo fábrica y visible que pueden ser escaneados con lector QR, sellos de fábrica y bandas de seguridad que indiquen el no uso o violación de los mismos.

Artículo 7: Tiempo de Vigencia.-

7.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de Un (1) año, contado a partir de su firma.

Artículo 8: Derechos y Obligaciones de las Partes.-

7.2 Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES para la ejecución del presente contrato son las que constan en el documento de "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B" para participar el proceso de selección de Comparación de Precios Núm. MIP-CCC-CP-2020-0002, correspondiente a la adquisición de Tóners; y las que derivan de la aplicación de la Ley Núm. 340-06 de Contrataciones Públicas de

Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha, sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, Decreto 543-12.

Artículo 9: Garantía.-

9.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **La Proveedora**, hace formal entrega de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de **EL MIP**, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado. El valor total de la póliza de fianza alcanza la suma de **ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos dominicanos con veinticuatro centavos (RD$135,785.24)**.

9.2 Dicha garantía responderá por los daños y perjuicios que se produzcan al Ministerio De Interior y Policía en caso de incumplimiento de La Proveedora, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

9.3 Está garantía comprende un periodo de vigencia mínima de doce (12) meses a partir de la entrega o recepción de los tóneres conforme por el Ministerio; b) garantía por defectos de diseño, mala fabricación, uso de materiales inapropiados, manipulación durante el transporte o cualquier otra causa atribuible al adjudicatario; y c) la garantía cubre la disponibilidad de cambio, remplazo o sustitución de los tóneres que resulten con algún problema sin costo alguno para EL MIP.

Artículo 10: Equilibrio Económico.-

10.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **La Proveedora** para el suministro de los Tóneres, los pagos a **La Proveedora**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

Artículo 11: Modificaciones del Contrato.-

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre Las Partes, por escrito, mediante enmiendas enumeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **Ministerio de Interior y Policía**.

Dr. OSVALDO SEVERINO RIJO NOTARIO PUBLICO DEL D.N. Matrícula 3050 Santo Domingo, R.D.

Artículo 12: Rescisión del Contrato.-

12.1 El Ministerio de Interior y Policía podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente, con solo notificarlo por escrito con quince (15) días de anticipación a La Proveedora, sin que esta conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Ministerio de Interior y Policía.

Artículo 13: Nulidades del Contrato.-

13.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el Ministerio de Interior y Policía.

13.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

Sm

Artículo 14: Incumplimiento del Contrato.-

14.1 Se considerará falta de **La Proveedora** e incumplimiento del Contrato, de manera enunciativa y de modo alguno limitativo, lo siguiente:

a) La mora de La Proveedora en la entrega de los Bienes;
b) La falta de calidad de los Bienes suministrados.
c) El suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas.

14.2 Efectos de incumplimiento. El incumplimiento del Contrato por parte de La Proveedora determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

14.3 En los casos en que el incumplimiento de La Proveedora constituya falta de calidad de los bienes entregados, o causare un daño o perjuicio a EL MIP o a terceros, El Ministerio de Interior y Policía podrá solicitar a la Dirección General de Compras Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

OMEGA TECH, S.A. OMEGA VENTAS Santo Domingo, D.N.

Artículo 15: Solución de Controversia.-

15.1 Las Partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

15.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

Artículo 16: Interpretación del Contrato.-

16.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

Artículo 17: Legislación Aplicable.-

17.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

Artículo 18: Idioma Oficial.-

18.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

Artículo 19: Títulos.-

19.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos

Artículo 20: Acuerdo Integro.-

19.1 El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre Las Partes; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

Artículo 21: Elección de Domicilio.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, Las Partes eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

Hecho Y Firmado en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Por El Ministerio de Interior y Policía	**OMEGA TECH, S.A.**
Jesús Antonio Vásquez Martínez Ministro	**Stever Francisco Martínez Martínez** Contratado

Yo, Dr. Osvaldo Severino Rijo, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matricula No. 3050 del Colegio de Notarios Públicos, Certifico y Doy Fe: que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores **Jesús Antonio Vásquez Martínez** y **Stever Francisco Martínez Martínez** generales que constan más arriba, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los _____ (_21_) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

_____
Notario Público

Dr. OSVALDO SEVERINO RIJO
NOTARIO PÚBLICO DEL D. N.
Matrícula 3050
Santo Domingo, R. D.